

# ÍNDICE

## **0. INTRODUCCIÓN: EL SISTEMA TRIBUTARIO**

### 0.1. Los tributos

#### 0.1.1. Clasificación: impuestos, tasas y contribuciones especiales

##### 0.1.1.1. Impuestos

##### 0.1.1.2. Tasas

##### 0.1.1.3. Contribuciones especiales

### 0.2. Niveles de Administraciones tributarias

### 0.3. Principales tributos para un empresario o profesional

#### 0.3.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

#### 0.3.2. Impuesto sobre Sociedades (IS)

#### 0.3.3. Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR)

#### 0.3.4. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

#### 0.3.5. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)

#### 0.3.6. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

#### 0.3.7. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

#### 0.3.8. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

#### 0.3.9. Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

#### 0.3.10. Tasa de licencia municipal de apertura de actividad

#### 0.3.11. Tasa de licencia municipal de obras

### 0.4. Otros impuestos que recaen sobre actividades empresariales

### 0.5. Prestaciones patrimoniales públicas

### 0.6. Precios públicos

## **1. MEDIOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

### 1.1. Elección del vehículo para ejercer la actividad

#### 1.1.1. Introducción

#### 1.1.2. Personalidad jurídica

##### 1.1.2.1. Sociedad Anónima (SA)

##### 1.1.2.2. Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL o SL)

##### 1.1.2.3. Sociedad Laboral (SAL o SLL)

##### 1.1.2.4. Sociedad Cooperativa (S. Coop)

- 1.1.2.5. Sociedad Colectiva (SRC)
- 1.1.2.6. Sociedad Profesional (SP)
- 1.1.2.7. Sociedad Comanditaria Simple (S. en C)
- 1.1.2.8. Sociedad Comanditaria por Acciones (SCom.p.A)
- 1.1.2.9. Sociedad Agraria de Transformación (SAT)
- 1.1.2.10. Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)
- 1.1.3. Titular persona física
  - 1.1.3.1. Empresario individual
  - 1.1.3.2. Emprendedor de responsabilidad limitada (ERL)
  - 1.1.3.3. Comunidad de bienes (CB)
  - 1.1.3.4. Sociedad Civil (SC)
- 1.1.4. Separación entre el patrimonio empresarial y personal
- 1.1.5. Novedades empresariales introducidas por la Ley “crea y crece”
- 1.1.6. Las empresas de base tecnológica o emergentes
- 1.2. La contabilidad del negocio y otras obligaciones formales
  - 1.2.1. Para qué sirve la contabilidad
  - 1.2.2. Conceptos contables básicos
  - 1.2.3. Partida doble
  - 1.2.4. El Plan General Contable
    - 1.2.4.1. Libro Diario y Libro de Inventario y Balances y Cuentas Anuales
  - 1.2.5. Libro de Actas
  - 1.2.6. Libro de Socios
  - 1.2.7. Legalización de libros y depósito de Cuentas Anuales
  - 1.2.8. Inscripción en el Registro Mercantil de los prestadores de ciertos servicios a empresas, a efectos de la normativa anti-blanqueo de capitales

## **2. PRINCIPALES TRIBUTOS QUE AFECTAN A LA ACTIVIDAD DEL EMPRESARIO**

- 2.1. Introducción a la fiscalidad de la actividad empresarial
  - 2.1.1. Impuesto sobre Sociedades
    - 2.1.1.1. Régimen especial de entidades de reducida dimensión (en adelante ERD)
    - 2.1.1.2. Entidades de nueva creación: tipo de tributación superreducido
  - 2.1.2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
    - 2.1.2.1. Reducción por inicio de una actividad económica
  - 2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

## 2.2. La tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

### 2.2.1. Introducción

2.2.1.1. Cuestiones generales. Normativa

2.2.1.2. La tributación de las rentas de explotaciones económicas en el IRPF.  
Rasgos generales

2.2.1.3. La interposición de sociedades y la tributación de sus socios personas físicas

2.2.1.4. El concepto de renta procedente de explotación económica en el IRPF.  
Ampliación

2.2.1.5. Rendimientos de actividades profesionales y empresariales

### 2.2.2. Individualización de los rendimientos de actividades económicas

### 2.2.3. Imputación temporal

### 2.2.4. Elementos patrimoniales afectos

### 2.2.5. Determinación del rendimiento neto

2.2.5.1. Cuestiones generales

2.2.5.2. Métodos de determinación del rendimiento neto

### 2.2.6. Método de estimación directa

2.2.6.1. Cuestiones generales

2.2.6.2. Reglas especiales

2.2.6.3. Estimación directa simplificada

2.2.6.4. Reglas específicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por la COVID-19

### 2.2.7. Método de estimación objetiva

2.2.7.1. Ámbito de aplicación

2.2.7.2. Exclusión

2.2.7.3. Renuncia

2.2.7.3.1. Regulación general

2.2.7.4. Actividades independientes

2.2.7.5. Entidades en régimen de atribución de rentas

2.2.7.6. Determinación del rendimiento neto

### 2.2.8. Reducciones del rendimiento neto

2.2.8.1. Por irregularidad

2.2.8.2. Para determinados empresarios

2.2.8.3. Por inicio de actividades económicas en estimación directa

2.2.8.4. Reducciones por catástrofes naturales

### 2.2.9. Ganancias y pérdidas patrimoniales

- 2.2.9.1. Transmisión de elementos patrimoniales afectos
- 2.2.9.2. Transmisión de acciones o participaciones en entidades jurídicas
- 2.2.9.3. Transmisión de acciones y participaciones en empresas de nueva creación. Exención por reinversión
- 2.2.9.4. Transmisión de acciones y participaciones en empresas de nueva creación. Régimen transitorio de la exención
- 2.2.9.5. Exención por reinversión de elementos patrimoniales por contribuyentes mayores de 65 años
- 2.2.9.6. Ganancias deRIVAdas de la transmisión de derechos de suscripción de valores cotizados

#### 2.2.10. Deducciones de la cuota

- 2.2.10.1. Por inversión en empresas de nueva o reciente creación hasta el período impositivo 2022
- 2.2.10.2. Por inversión en empresas de nueva o reciente creación en los ejercicios 2023 y siguientes
- 2.2.10.3. En actividades económicas
- 2.2.10.4. Deducción por inversión de beneficios

#### 2.2.11. Pagos fraccionados

- 2.2.11.1. Estimación directa
- 2.2.11.2. Estimación objetiva

#### 2.2.12. Retenciones e ingresos a cuenta

- 2.2.12.1. Rentas de actividades económicas sometidas a retención o a ingreso a cuenta
- 2.2.12.2. Principales retenciones a realizar por los empresarios

#### 2.2.13. Obligaciones formales y registrales

- 2.2.13.1. Estimación directa normal
- 2.2.13.2. Estimación directa simplificada
- 2.2.13.3. Estimación objetiva

### 2.3. La empresa familiar en los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones

#### 2.3.1. Impuesto sobre el Patrimonio

- 2.3.1.1. Exenciones
- 2.3.1.2. Bienes y derechos necesarios para el ejercicio de la actividad empresarial y profesional
- 2.3.1.3. Participaciones en entidades

#### 2.3.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- 2.3.2.1. Reducciones
- 2.3.2.2. Herencia, legado y otros títulos sucesorios

2.3.2.3. Donación y negocios equiparables

2.3.3. Impuesto Temporal de Solidaridad a las Grandes Fortunas

2.4. La tributación en el Impuesto sobre Sociedades

2.4.1. Introducción

2.4.2. Concepto y determinación de la base imponible

2.4.3. Imputación temporal. Inscripción contable de ingresos y gastos

2.4.3.1. Criterio general de imputación temporal. El principio del devengo

2.4.3.2. Excepción al principio del devengo en función de la imagen fiel

2.4.3.3. El principio de inscripción contable de los gastos

2.4.3.4. Contabilización correcta de ingresos y gastos

2.4.3.5. Contabilización incorrecta de ingresos y gastos

2.4.3.5.1. Criterio general

2.4.3.5.2. Criterio especial

2.4.3.6. Cambios de criterios contables

2.4.3.7. Operaciones a plazos o con precio aplazado

2.4.3.8. Reversión de gastos que no fueron fiscalmente deducibles

2.4.3.9. Reversión de correcciones de valor que fueron fiscalmente deducibles. Recompra de elementos patrimoniales transmitidos previamente con pérdidas

2.4.3.9.1. La renta negativa se ha generado antes de la transmisión del elemento patrimonial, mediante la correspondiente pérdida por deterioro

2.4.3.9.2. La renta negativa se ha generado en el momento de la transmisión del elemento patrimonial

2.4.3.10. Imputación temporal de las rentas negativas generadas en la transmisión de elementos del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda

2.4.3.11. Imputación temporal de las pérdidas por el deterioro de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades

2.4.3.12. Imputación temporal de las rentas correspondientes a quitas y esperas

2.4.4. Correcciones de valor: amortizaciones

2.4.4.1. Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias

2.4.4.1.1. Principios fiscales para la práctica de las amortizaciones del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias

2.4.4.1.2. Amortización según los coeficientes de amortización lineal de la tabla incluida en la LIS

2.4.4.1.2.1. Elementos patrimoniales utilizados en más de un turno de trabajo

2.4.4.1.2.2. Elementos patrimoniales que se adquieren usados

2.4.4.1.3. Amortización mediante porcentaje constante sobre el valor pendiente de amortizar

2.4.4.1.4. Amortización mediante el método de los números dígitos

2.4.4.1.5. Amortización mediante un plan formulado por el contribuyente y aceptado por la Administración Tributaria

2.4.4.1.6. Amortización mediante prueba de la efectividad de la depreciación

2.4.4.1.7. Régimen transitorio para la aplicación de la tabla de amortización

2.4.4.2. Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida

2.4.4.3. El arrendamiento financiero

2.4.4.4. Libertad de amortización

2.4.4.5. Libertad de amortización en instalaciones que utilicen fuentes de energías renovables

2.4.4.6. Amortización acelerada determinados vehículos eléctricos

2.4.5. Deterioro

2.4.5.1. Deterioro de créditos deRIVAdo de las posibles insolvencias de los deudores

2.4.5.2. Pérdidas por deterioro del valor de elementos patrimoniales que no son fiscalmente deducibles

2.4.5.3. Deducción fiscal del precio de adquisición del activo intangible de vida útil definida, incluido el correspondiente a fondos de comercio

2.4.6. Gastos no deducibles

2.4.6.1. Deudas tributarias del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados en constitución de préstamos hipotecarios

2.4.6.2. Retribución de los fondos propios

2.4.6.3. Impuesto sobre beneficios devengado

2.4.6.4. Multas y sanciones penales y administrativas, recargos del período ejecutivo y recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo

2.4.6.5. Pérdidas del juego

2.4.6.6. Donativos y liberalidades

2.4.6.7. Gastos de actuaciones contrarias al Ordenamiento Jurídico

2.4.6.8. Intereses de demora deRIVAdos de Actas de la Inspección de los Tributos

2.4.6.9. Gastos asociados a operaciones híbridas con personas o entidades vinculadas

2.4.6.10. Pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades

2.4.6.11. Disminuciones de valor originadas por aplicación del valor razonable a valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades

2.4.6.12. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en escrituras de préstamo con garantía hipotecaria

2.4.6.13. Gastos por deducciones por inversiones de las autoridades portuarias

#### 2.4.7. Valoración de determinadas operaciones

2.4.7.1. Regla general de valoración en el Impuesto sobre Sociedades

2.4.7.2. Operaciones de reestructuración empresarial acogidas al régimen especial de diferimiento

2.4.7.3. Reglas especiales de valoración en el Impuesto sobre Sociedades en los supuestos de transmisiones lucrativas y operaciones societarias

2.4.7.4. Valoración de operaciones vinculadas

2.4.7.4.1. Aplicación del valor normal de mercado

2.4.7.4.2. Personas o entidades vinculadas

2.4.7.4.3. Documentación de las operaciones vinculadas

2.4.7.4.4. Métodos para la determinación del valor de mercado

2.4.7.4.4.1. Método del precio libre comparable

2.4.7.4.4.2. Método del coste incrementado

2.4.7.4.4.3. Método del precio de reventa

2.4.7.4.4.4. Método de la distribución del resultado

2.4.7.4.4.5. Método del margen neto operacional

2.4.7.4.5. Prestación de servicios por un socio profesional, persona física, a una entidad vinculada

2.4.7.4.6. Acuerdos previos de valoración de operaciones vinculadas

2.4.7.4.7. El ajuste secundario

2.4.7.4.8. Efectos del valor de mercado en otros impuestos

#### 2.4.8. Exención para evitar la doble imposición

2.4.8.1. Ámbito de aplicación

2.4.8.2. Dividendos

2.4.8.3. Plusvalías

2.4.8.4. Régimen fiscal de las rentas negativas obtenidas en la transmisión de participaciones en el capital de otras entidades

2.4.8.5. Participación en capital de una entidad patrimonial

2.4.8.6. Otros supuestos en los que se aplica el régimen de exención a las rentas positivas procedentes de la realización de determinadas operaciones

#### 2.4.9. Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles

- 2.4.9.1. Reducción de la renta
- 2.4.9.2. Requisitos
- 2.4.9.3. Activos intangibles
- 2.4.9.4. Régimen transitorio
- 2.4.10. Reserva de capitalización
  - 2.4.10.1. Entidades que pueden acogerse a la reserva de capitalización
  - 2.4.10.2. Importe de la reducción
  - 2.4.10.3. Partidas que integran los fondos propios que no se tienen en cuenta en la base de la reducción
  - 2.4.10.4. Requisitos exigidos
  - 2.4.10.5. Límite deducción
  - 2.4.10.6. Incumplimiento requisitos
- 2.4.10 bis. Reserva para inversiones en las Islas Baleares
- 2.4.11. Compensación de bases imponibles negativas
  - 2.4.11.1. Plazo general
  - 2.4.11.2. Entidades de nueva creación
  - 2.4.11.3. Limitación a la compensación de bases imponibles negativas
  - 2.4.11.4. Acreditación de las bases imponibles negativas
  - 2.4.11.5. Límite de la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas
- 2.4.12. Período impositivo
  - 2.4.12.1. Período impositivo general
  - 2.4.12.2. Períodos impositivos especiales
    - 2.4.12.2.1. Extinción de la entidad
    - 2.4.12.2.2. Cambio de residencia
    - 2.4.12.2.3. Transformación de la forma jurídica de la entidad
- 2.4.13. Devengo
- 2.4.14. Tipo de gravamen
  - 2.4.14.1. Tipo de gravamen general
  - 2.4.14.2. Tipos de gravamen especiales
    - 2.4.14.2.1. Empresas de nueva constitución
    - 2.4.14.2.2. Empresas emergentes
- 2.4.15. Cuota íntegra
  - 2.4.15.1. Tributación mínima
- 2.4.16. Deducciones de la cuota íntegra



- 2.4.16.1. Deducciones para evitar la doble imposición internacional
- 2.4.16.2. Límite a la deducción para evitar la doble imposición internacional para las grandes empresas
- 2.4.16.3. Bonificaciones
- 2.4.16.4. Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades
  - 2.4.16.4.1. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica
  - 2.4.16.4.2. Producciones cinematográficas. Espectáculos en vivo
  - 2.4.16.4.3. Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad
  - 2.4.16.4 bis. Nueva deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial
- 2.4.16.5. Reglas para aplicar las deducciones
- 2.4.17. Pagos fraccionados. Retenciones
  - 2.4.17.1. Pagos fraccionados
    - 2.4.17.1.1. Modalidades para realizar los pagos fraccionados
    - 2.4.17.1.2. Empresas de reducida dimensión
  - 2.4.17.2. Retenciones
    - 2.4.17.2.1. Sujetos obligados a practicar la retención
    - 2.4.17.2.2. Rentas sujetas a retención
    - 2.4.17.2.3. Nacimiento de la obligación de retener
    - 2.4.17.2.4. Declaración de retenciones
    - 2.4.17.2.5. Base de la retención
    - 2.4.17.2.6. Porcentaje de retención
- 2.4.18. Declaración del Impuesto sobre Sociedades
  - 2.4.18.1. Obligados a declarar
  - 2.4.18.2. Modelos de declaración
  - 2.4.18.3. Plazo de declaración
- 2.4.19. Régimen fiscal especial de las empresas de reducida dimensión
  - 2.4.19.1. Concepto de empresa de reducida dimensión
  - 2.4.19.2. Compatibilidad con otros regímenes especiales
  - 2.4.19.3. Libertad de amortización para inversiones con creación de empleo
  - 2.4.19.4. Libertad de amortización para inversiones de escaso valor
  - 2.4.19.5. Amortización del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias nuevas y activos intangible
  - 2.4.19.6. Pérdida por deterioro por posibles insolvencias de deudores

2.4.19.7. Reserva de nivelación de bases imponibles

2.4.19.8. Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión

2.4.19.9. Tipo de gravamen. Empresa de reducida dimensión. Microempresa

## 2.5. El Impuesto sobre la Renta de no Residentes

2.5.1. Introducción

2.5.2. La ausencia de residencia fiscal en España

2.5.3. La obtención de rentas en España

2.5.4. La normativa que regula la imposición de las rentas de no residentes

2.5.4.1. En general

2.5.4.2. Los CDI sobre la renta y el patrimonio firmados por España

2.6.1. En general

2.6.2. Tributación de las rentas empresariales según los CDI

## 2.7. Tributación de las rentas empresariales de acuerdo al IRNR

2.7.1. Tributación de las rentas empresariales obtenidas mediante establecimiento permanente en España

2.7.2. Tributación de las rentas empresariales obtenidas sin mediación de establecimiento permanente

## 2.8. Otras cuestiones de fiscalidad internacional

2.8.1. Otras cuestiones

2.8.2. BEPS y su significado

2.8.3. La tributación de la fiscalidad digital

2.8.4. El procedimiento amistoso en la fiscalidad internacional

## 2.9. Regímenes de tributación en el IVA

2.9.1. Esquema general de tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

2.9.1.1. Visión general del IVA

2.9.1.1.1. Esquema general de liquidación del IVA

2.9.1.2. Declaraciones-Liquidaciones del IVA. Periodo de liquidación

2.9.1.3. ¿Dónde se aplica el IVA?

2.9.1.4. Hecho imponible

2.9.1.4.1. Entregas de bienes

2.9.1.4.2. Prestaciones de servicios

2.9.1.4.3. Operaciones no sujetas

2.9.2. Exenciones en operaciones interiores

2.9.2.1. Introducción

2.9.2.2. Enseñanza

2.9.2.3. Sanidad

2.9.2.4. Operaciones inmobiliarias

2.9.2.4.1. Entregas de terrenos (Art. 20. Uno. 20º LIVA)

2.9.2.4.2. Entrega de edificaciones (20.Uno.22º LIVA)

2.9.2.4.3. Renuncia a la exención (art. 20. Dos. LIVA)

2.9.2.4.4. Arrendamiento de terrenos y edificaciones (art. 20.uno. 23º LIVA)

2.9.2.5. Deporte

2.9.2.6. Otras exenciones

2.9.3. Lugar donde se consideran realizadas las operaciones

2.9.3.1. Entregas de bienes

2.9.3.1.1. Regla general (Art. 68. Uno LIVA)

2.9.3.1.2. Concepto de establecimiento permanente (Art. 69. Cinco. LIVA)

2.9.3.2. Prestaciones de servicios

2.9.3.2.1. Regla general (art. 69 LIVA)

2.9.3.2.2. Regla especiales. (Art. 70 LIVA)

2.9.3.2.2.1. Servicios relacionados con bienes inmuebles (70. Uno.1º)

2.9.3.2.2.2. Servicios de transporte (Art. 70. Uno. 2º)

2.9.3.2.2.3. Servicios culturales, deportivos y ferias (Art. 70. Uno. 3º y 70. Uno. 7º)

2.9.3.2.2.4. Servicios prestados por vía electrónica (Art. 70. Uno. 4º)

2.9.3.2.2.5. Servicios de restaurante y "catering" (Art. 70. Uno. 5º)

2.9.3.2.2.6. Servicios de mediación en nombre y por cuenta ajena (Art. 70. Uno. 6º)

2.9.3.2.2.7. Servicios accesorios al transporte, y ejecuciones de obra sobre bienes muebles (Art. 70. Uno. 7º)

2.9.3.2.2.8. Servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión (Art. 70. Uno. 8º)

2.9.3.2.2.9. Arrendamiento a corto plazo de medios de transporte (art. 70. Uno. 9º)

2.9.3.2.2.10. Cláusula general de localización de determinados servicios (art. 70. Dos)

2.9.4. Base imponible

2.9.4.1. Determinación (Art. 81 LIVA)

2.9.4.2. Conceptos que se incluyen en la base imponible

2.9.4.3. Conceptos que no se incluyen en la base imponible

2.9.4.4. Reglas especiales (Art. 79 LIVA)

2.9.4.5. Modificación de la base imponible (Art. 80 LIVA)

## 2.9.5. Tipos de gravamen

2.9.5.1. Introducción

2.9.5.2. Entregas de bienes

2.9.5.2.1. Alimentos

2.9.5.2.2. Actividades agrícolas, forestales o ganaderas

2.9.5.2.3. Medicina y sanidad

2.9.5.2.4. Relacionados con la discapacidad y la movilidad reducida

2.9.5.2.5. Viviendas. (Art. 91. Uno. 1. 7º). (Art. 91. Dos. 1. 6º)

2.9.5.2.6. Libros y material escolar. (Art. 91. Dos. 1. 2º)

2.9.5.2.7. Electricidad, gas y otros

2.9.5.3. Prestaciones de servicios

2.9.5.3.1. Transporte

2.9.5.3.2. Hostelería. (Art. 91. Uno. 2. 2º)

2.9.5.3.3. Explotaciones agrícolas. (91. Uno.2. 3º)

2.9.5.3.4. Limpieza. (art. 91. Uno.2 4º) (Art. 91. Uno. 2. 5º)

2.9.5.3.5. Cultura. (art. 91. Uno 2. 6º)

2.9.5.3.6. Deporte

2.9.5.3.7. Servicios sociales. (Art. 91. Uno. 2. 7º). (Art. 91. Dos.2.3º)

2.9.5.3.8. Ferias. (Art. 91. Uno. 2. 9º)

2.9.5.3.9. Construcción

2.9.5.3.10. Arrendamientos de inmuebles (art. 91.uno.2.12º)

## 2.9.6. Devengo, repercusión y sujeto pasivo

2.9.6.1. ¿Cuándo hay que gravar una operación? El devengo (Art. 75 LIVA)

2.9.6.1.1. Entregas de bienes

2.9.6.1.2. Prestaciones de servicios

2.9.6.1.3. Ejecuciones de obra

2.9.6.1.4. Arrendamientos, suministros y operaciones de tracto sucesivo

2.9.6.1.5. Contratos estimatorios

2.9.6.1.6. Pagos anticipados

2.9.6.1.7. Permutas

2.9.6.1.8. Entregas de bienes facilitadas a través de una interfaz digital

2.9.6.2. Repercusión: Concepto y aplicación (Art. 88 LIVA)

2.9.6.2.1. La Administración Pública como destinataria

2.9.6.2.2. Rectificación de la repercusión (Art. 89 LIVA)

2.9.6.3. Sujetos pasivos

2.9.6.3.1. Inversión de sujeto pasivo

2.9.6.3.2. Responsables del Impuesto (art. 87 LIVA)

2.9.7. Ejercicio del derecho a deducir

2.9.7.1. Introducción

2.9.7.2. Personas que tienen derecho a deducir las cuotas soportadas (Art. 93 Ley 37/1992)

2.9.7.3. Cuotas del IVA que pueden ser objeto de deducción (art. 92 LIVA)

2.9.7.4. Documentos justificativos de las cuotas soportadas

2.9.7.5. Requisitos que han de cumplirse para poder deducir las cuotas soportadas (Arts. 94 y 95 Ley 37/92)

2.9.7.6. Cuotas que están excluidas del derecho a la deducción (Art. 96 Ley 37/92)

2.9.7.7. Operaciones que dan derecho a deducir el IVA

2.9.7.8. ¿Cuándo pueden deducirse las cuotas soportadas?

2.9.7.9. Deduciones de cuotas soportadas antes del comienzo de las entregas de bienes y prestaciones de servicios objeto de la actividad (Art. 111 Ley 37/92)

2.9.7.10. Rectificación de deducciones (Art. 114 Ley 37/92)

2.9.7.11. Realización simultánea de operaciones con derecho a deducir y otras que no dan este derecho. Regla de prorrata

2.9.7.11.1. Bienes de inversión (Art. 107 y ss. Ley 37/1992)

2.9.8. Las declaraciones y las devoluciones

2.9.8.1. Introducción

2.9.8.2. Las declaraciones-liquidaciones del IVA

2.9.8.3. Plazos de presentación de los modelos de declaración-liquidación

2.9.8.4. Lugar y forma de presentación de las declaraciones-liquidaciones

2.9.8.4.1. Presentación de declaraciones por quienes estén incluidos en el SII

2.9.8.5. Las devoluciones del IVA

2.9.8.5.1. Supuesto general de devolución del IVA (art. 115 Ley 37/1992)

2.9.8.5.2. Devoluciones mensuales a inscritos en el registro de devolución mensual (Art. 116 Ley 37/1992 Art. 30. RD 1624/1992)

2.9.8.5.4. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la Unión Europea con excepción de las realizadas en dicho territorio (Art. 117. bis. LIVA y 30 ter RIVA)

2.9.8.5.4.1. Solicitud de devolución de cuotas soportadas fuera de la Unión Europea

2.9.8.6. La declaración resumen anual. Modelo 390

2.9.9. Los regímenes especiales del IVA

2.9.9.1. Introducción

2.9.9.2. Régimen especial simplificado (artículos 122 y 123 LIVA y artículos 34 a 42 RIVA)

2.9.9.2.1. Ámbito de aplicación del régimen simplificado (Artículo 36 RIVA)

2.9.9.2.2. Renuncia al régimen simplificado (Artículo 33 RIVA)

2.9.9.2.3. Determinación del importe a ingresar o a devolver

2.9.9.2.4. Régimen especial simplificado aplicado a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales

2.9.9.2.4.1. Cálculo de la cuota

2.9.9.2.5. Obligaciones formales del régimen simplificado

2.9.9.2.6. Gestión del impuesto

2.9.9.2.7. Solicitud de devolución antes de la última declaración del año (Artículo 30.bis. RIVA)

2.9.9.3. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. (Artículos 124 a 134 LIVA y 43 a 49 RIVA)

2.9.9.4. Régimen especial del recargo de equivalencia (Artículos 148 a 163 LIVA y 54 a 61 RIVA)

2.9.9.4.1. Requisitos

2.9.9.4.2. Aplicación del recargo de equivalencia

2.9.9.4.3. Tipos impositivos del recargo de equivalencia

2.9.9.4.4. Obligaciones formales

2.9.9.4.5. Comienzo o cese de actividades en recargo de equivalencia

2.9.9.5. Régimen especial del criterio de caja

2.9.9.5.1. Aplicación del régimen especial

2.9.9.6. Regímenes especiales aplicables a las ventas a distancia y a determinadas entregas interiores de bienes y prestaciones de servicios

2.9.10. Obligaciones de facturación y registro (RD 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012)

2.9.10.1. Obligación de facturar (art. 2)

- 2.9.10.1.1. Contenido de la factura (art. 6)
- 2.9.10.1.2. Las facturas simplificadas (art. 7)
- 2.9.10.1.3. Plazo de expedición de las facturas (art. 11)
- 2.9.10.1.4. Expedición, conservación y remisión de facturas
- 2.9.10.2. Obligaciones en materia de Libros Registro (art. 62 RIVA)
  - 2.9.10.2.1. Libro Registro de facturas expedidas (art. 63 RIVA)
  - 2.9.10.2.2. Libro Registro de facturas recibidas (art. 64 RIVA)
  - 2.9.10.2.3. Libro Registro de bienes de inversión (art. 65 RIVA)
  - 2.9.10.2.4. Requisitos formales de los Libros Registro
  - 2.9.10.2.5. Plazos para las anotaciones registrales
- 2.9.11. Breve referencia al comercio exterior
  - 2.9.11.1. Importaciones
    - 2.9.11.1.1. Base imponible (art. 83 LIVA)
    - 2.9.11.1.2. Sujetos pasivos (art. 86 LIVA)
  - 2.9.11.2. Exportaciones (arts. 21 Ley 37/92 y 9 RD 1624/92)
  - 2.9.11.3. Operaciones intracomunitarias
    - 2.9.11.3.1. Entregas intracomunitarias de bienes (art. 25 Ley 37/92)
      - 2.9.11.3.1.1. Las transferencias de bienes. (Art. 9.uno. 3º LIVA)
    - 2.9.11.3.2. Adquisición intracomunitaria (art. 13 LIVA)
    - 2.9.11.3.2. Adaptación de la normativa del IVA a la nueva regulación aduanera de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2023
    - 2.9.11.3.3. Operaciones intracomunitarias que tributan según su regla específica de localización
      - 2.9.11.3.3.1. Ventas a distancia (art. 68. Tres y Cuatro Ley 37/92) (art. 22 RIVA)
      - 2.9.11.3.3.2. Transporte intracomunitario de bienes (arts. 69, 70. Uno. 2º y 72 LIVA)
    - 2.9.11.3.4. Liquidación de las operaciones intracomunitarias
    - 2.9.11.3.5. Declaración recapitulativa. Modelo 349 (arts. 79 al 81 RIVA)
- 2.10. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados
  - 2.10.1. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, transmisiones patrimoniales onerosas
    - 2.10.1.1. Base imponible
    - 2.10.1.2. Cuota tributaria
  - 2.10.2. Operaciones societarias
    - 2.10.2.1. Hecho Imponible

- 2.10.2.2. Sujeto pasivo
- 2.10.2.3. Base Imponible
- 2.10.2.4. Exención
- 2.10.2.5. Cuota tributaria
- 2.10.3. Actos jurídicos documentados
  - 2.10.3.1. Sujeto pasivo
  - 2.10.3.2. Documentos notariales
    - 2.10.3.2.1. Base imponible
    - 2.10.3.2.2. Cuota tributaria
  - 2.10.3.3. Documentos mercantiles
  - 2.10.3.4. Documentos administrativos
- 2.10.4. Exenciones comunes a las tres modalidades
- 2.10.5. Otras cuestiones de interés
- 2.11. El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales
  - 2.11.1. Introducción
  - 2.11.2. El Impuesto español sobre Determinados Servicios Digitales
  - 2.11.3. Otra normativa
- 2.12. El Impuesto sobre las Transacciones Financieras
  - 2.12.1. Cuestiones generales
  - 2.12.2. El ITF español

### **3. PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD**

- 3.1. Aspectos mercantiles de la puesta en marcha de la actividad
  - 3.1.1. Solicitud de certificación negativa del RMC
  - 3.1.2. Ingreso del capital social
  - 3.1.3. Firma de la escritura pública de constitución
  - 3.1.4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados (modelo 600)
  - 3.1.5. Solicitud del Número de Identificación Fiscal
  - 3.1.6. Inscripción en el Registro Mercantil
  - 3.1.6 bis. Inscripción de los proveedores de determinados servicios profesionales de asesoramiento a empresas en el Registro Mercantil
  - 3.1.7. Inscripción de determinadas sociedades en Registros especiales
  - 3.1.8. Procedimiento telemático de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada



### 3.2. Administraciones a las que hay que acudir cuando se inicia una actividad

#### 3.2.1. AEAT

- 3.2.1.1. Declaración censal de inicio de actividad
- 3.2.1.2. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)
- 3.2.1.3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- 3.2.1.4. Sistema de notificaciones electrónicas
- 3.2.1.5. Obligados a recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas
- 3.2.1.6. Obtención del certificado electrónico
- 3.2.1.7. Acceso a las notificaciones electrónicas a través de apoderamiento
- 3.2.1.8. Registro y archivo electrónico de las Administraciones

#### 3.2.2. Seguridad Social

- 3.2.2.1. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social
- 3.2.2.2. Afiliación y número de la Seguridad Social
- 3.2.2.3. Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA)
- 3.2.2.4. Alta en el Régimen General de la Seguridad Social
- 3.2.2.5. Comunicación de apertura del Centro de Trabajo
- 3.2.2.6. Libro de Visitas
- 3.2.2.7. Calendario laboral
- 3.2.2.8. Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Tesorería General de la Seguridad Social. Sujetos obligados
- 3.2.2.9. Registro electrónico de apoderamientos.
- 3.2.2.10. Receptores de notificaciones
- 3.2.2.11. Actos notificables
- 3.2.2.12. Práctica de la notificación electrónica
- 3.2.2.13. Liquidación e ingreso de cuotas de la SS. Sistema de Liquidación Directa (Siltra)

#### 3.2.3. Ayuntamiento

- 3.2.3.1. Licencia municipal de apertura
- 3.2.3.2. Licencia municipal de obras
- 3.2.3.3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

#### 3.2.4. Otros organismos

- 3.2.4.1. Registro de la Propiedad Inmobiliaria
- 3.2.4.2. Registro Industrial

### 3.3. La declaración censal (artículos 1 a 28 del Real Decreto 1065/2007)

### 3.3.1. Qué es la declaración censal

3.3.1.1. El alta censal (artículo 9 del Real Decreto 1065/2007)

3.3.1.2. El NIF: provisional y definitivo (artículo 24 del Real Decreto 1065/2007)

3.3.1.3. La declaración censal de modificación y baja (artículos 10 y 11 del Real Decreto 1065/2007)

3.3.1.4. Las comunidades de bienes y las sociedades civiles

3.3.1.5. Domicilio fiscal (artículo 48 Ley General Tributaria 58/2003 y 47 del Real Decreto 1065/2007)

3.3.1.6. Representantes (artículos 45, 46 y 47 Ley General Tributaria)

3.3.1.7. Socios, miembros y partícipes

3.3.1.8. Relación de sucesores (artículo 7 e), introducido por el Real Decreto 1070/2017 que modifica el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio)

3.3.1.9. La condición de gran empresa (artículo 121 Ley 37/1992 LIVA)

3.3.2. Las actividades económicas (Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 78 a 91)

### 3.3.3. Las obligaciones fiscales

3.3.3.1. Las obligaciones fiscales en el IVA

3.3.3.1.1. Regímenes aplicables

3.3.3.1.2. Otras opciones censales para el IVA

3.3.3.1.3. El registro de devolución mensual (REDEME) y el registro de operadores intracomunitarios (en adelante ROI)

3.3.3.1.3.1. El Registro de Devolución Mensual (redeme) (artículos 163 nonies de la Ley 37/1992 LIVA y 30 y 61 del RD 1624/1992 RIVA)

3.3.3.1.3.2. Registro de Operadores Intracomunitarios (artículo 25 RD 1065/2007)

3.3.3.2. Las obligaciones fiscales en el IRPF

3.3.3.2.1. Los pagos fraccionados (artículos 105 Ley 35/2006 LIRPF y 109 a 112 RD 439/2007 RIRPF)

3.3.3.2.2. Las modalidades de cálculo de los rendimientos de actividades económicas

### 3.3.4. El régimen de estimación simplificada de iva y el de estimación objetiva de IRPF

3.3.4.1. Características censales de los regímenes de estimación simplificada de iva y de estimación objetiva de IRPF (artículos 31 Ley 35/2006 LIRPF y 122 Ley 37/1992 LIVA)

3.3.4.2. Exclusión de estimación simplificada de iva y de estimación objetiva de IRPF (artículos 31 Ley 35/2006 LIRPF, 34 del RD 439/2007 RIRPF, 122 Ley 37/1992 LIVA, 36 RD 1624/1992 RIVA y Orden HAC/1359/2023)

3.3.4.3. La renuncia y revocación a la renuncia al régimen simplificado de IVA y RIRPF al de estimación objetiva de IRPF (artículos 33 del RD 439/2007, RDL

18/2019, Orden HFP/1359/2023, 122 Ley 37/1992 LIVA y 35 RD 1624/1992 RIVA)

3.3.4.4. Incompatibilidades de los regímenes simplificado de iva y estimación objetiva de IRPF (artículo 31 Ley 35/2006 LIRPF y 122 Ley 37/1992 LIVA)

3.3.5. Las obligaciones censales y el Impuesto sobre Sociedades

3.3.5.1. Régimen de las sociedades en formación

3.3.5.2. Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades (artículo 40 Ley 27/2014 LIS)

3.3.5.3. Entidades exentas, parcialmente exentas y sin fines lucrativos

3.3.6. Retenciones (artículos 99 a 101 Ley 35/2006 y 128 y 129 Ley 27 / 2014 LIS)

3.3.6.1. Las rentas objeto de retención más comunes y los modelos en las que se declaran y a través de los que se ingresan

3.4. Ejemplos de constitución de entidades. Trámites a realizar

3.4.1. Constitución de una SRL

3.4.2. Constitución de una Comunidad de Bienes (en adelante CB)

3.4.3. Constitución de un empresario individual

#### **4. FISCALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL EMPRENDEDOR**

4.1. Operaciones más habituales

4.1.1. Venta de mercancías, a empresarios, en España

4.1.2. Venta de mercancías, a empresarios de otros Estados miembros de la Comunidad

4.1.3. Exportación de mercancías

4.1.4. Venta a un particular de España

4.1.5. Venta a un particular de la Unión Europea

4.1.6. Venta a un particular de un territorio tercero

4.1.7. Prestaciones de servicios

4.1.8. Compra de mercancías, a empresarios, en España

4.1.9. Compra de mercancías, a empresarios de otros Estados miembros de la Unión Europea

4.1.10. Importación de mercancías

4.1.11. Adquisición de los bienes corrientes y suministros

4.1.12. Adquisición de servicios

4.1.13. Gastos bancarios

4.1.14. Pago de alquileres

4.1.15. Compra de bienes de inversión. Especial referencia a los vehículos

4.1.16. Gastos de los vehículos

- 4.1.17. Gastos de viajes y comidas
- 4.1.18. Pagos a los trabajadores. Las nóminas
- 4.1.19. Gastos de la vivienda habitual
- 4.2. Operaciones puntuales
  - 4.2.1. Compra de un local para la actividad
  - 4.2.2. Alquiler de un local para la actividad
  - 4.2.3. Compra de ordenadores, fotocopiadoras, mobiliario
  - 4.2.4. Compras sin factura
  - 4.2.5. Operaciones con la Administración Pública
  - 4.2.6. Traspaso de bienes de la empresa al patrimonio personal y uso para fines particulares

## **5. RELACIONES DEL EMPRENDEDOR CON LA ADMINISTRACIÓN**

- 5.1. Qué hacer cuando quiero iniciar una actividad
- 5.2. Cuestiones a tener en cuenta siempre que me relaciono con la Administración
  - 5.2.1. La Administración me facilita información y asistencia
  - 5.2.2. Herramientas de asistencia virtual
    - 5.2.2.1. Publicaciones
    - 5.2.2.2. Comunicaciones y actuaciones de información
    - 5.2.2.3. Las consultas tributarias escritas
    - 5.2.2.4. Actuaciones previas de valoración
    - 5.2.2.5. Los certificados tributarios
      - 5.2.2.5.1. Certificados más habituales
      - 5.2.2.5.2. El certificado de sucesión en la actividad
      - 5.2.2.5.3. El certificado de contratistas y subcontratistas
    - 5.2.2.6. Actuaciones de asistencia tributaria
  - 5.2.3. Derechos de los obligados tributarios
  - 5.2.4. La Representación
    - 5.2.4.1. Representación legal
    - 5.2.4.2. La representación voluntaria
      - 5.2.4.2.1. La representación de los no residentes
    - 5.2.4.3. Cuestiones importantes a tener en cuenta en la representación
    - 5.2.4.4. Información Ley 2/2023 de protección al informante. Canal externo
  - 5.2.5. Las Notificaciones
  - 5.2.6. La duración de los procedimientos

- 5.2.6.1. La prescripción
- 5.2.6.2. La obligación de resolver
- 5.2.6.3. Los plazos de resolución

### 5.3. Controles por parte de la Administración

- 5.3.1. Atención a requerimientos efectuados por la Administración tributaria
- 5.3.2. Los procedimientos de comprobación
  - 5.3.2.1. Procedimientos específicos de comprobación de obligaciones formales
    - 5.3.2.1.1. Comprobación censal
    - 5.3.2.1.2. Comprobación del NIF
    - 5.3.2.1.3. Comprobación del domicilio fiscal
  - 5.3.2.2. Procedimientos generales
    - 5.3.2.2.1. Procedimiento de verificación de datos
    - 5.3.2.2.2. Procedimiento de comprobación limitada
    - 5.3.2.2.3. Control de presentación de declaraciones y autoliquidaciones
    - 5.3.2.2.4. Procedimiento de control de otras obligaciones formales
    - 5.3.2.2.5. Procedimiento de Inspección
- 5.3.3. Infracciones y sanciones
  - 5.3.3.1. Las infracciones tributarias
    - 5.3.3.1.1. Calificación de las infracciones
    - 5.3.3.1.2. Tipología de las infracciones más habituales
    - 5.3.3.1.3. ¿Cuándo se extingue la responsabilidad por la comisión de una infracción?
  - 5.3.3.2. Las sanciones tributarias
    - 5.3.3.2.1. Pecuniarias
    - 5.3.3.2.2. No pecuniarias
    - 5.3.3.2.3. Factores que afectan a la cuantificación final de la sanción
  - 5.3.3.3. Procedimiento sancionador
  - 5.3.3.4. Recursos a interponer contra las sanciones
- 5.3.4. Recaudación
  - 5.3.4.1. Los plazos para pagar las deudas tributarias
  - 5.3.4.2. Aplazamiento y fraccionamiento del pago
    - 5.3.4.2 bis. Régimen de aplazamientos y fraccionamientos de las deudas tributarias en situaciones concursales
    - 5.3.4.2 ter. Plazos generales de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.

- 5.3.4.3. La compensación de deudas
- 5.3.4.4. Medidas cautelares
- 5.3.4.5. Periodo ejecutivo
- 5.3.4.6. Procedimiento de apremio
- 5.4. No estoy de acuerdo con la actuación de la Administración: recursos y reclamaciones
  - 5.4.1. El recurso de reposición
  - 5.4.2. La reclamación económico-administrativa
  - 5.4.3. El reembolso del coste de las garantías
- 5.5. Errores en mis declaraciones: vías de solución
  - 5.5.1. Autoliquidaciones complementarias y rectificación de una autoliquidación
    - 5.5.1. bis. La autoliquidación rectificativa
    - 5.5.1. ter. Desarrollo reglamentario del sistema de autoliquidaciones rectificativas
  - 5.5.2. Autoliquidaciones presentadas fuera de plazo
  - 5.5.3. Devolución de ingresos indebidos
- 5.6. Otras cuestiones a tener en cuenta
  - 5.6.1. La denuncia
  - 5.6.2. El interés de demora
  - 5.6.3. Responsables y sucesores
    - 5.6.3.1. La responsabilidad tributaria
      - 5.6.3.1.1. Responsables solidarios
      - 5.6.3.1.2. Responsables subsidiarios
      - 5.6.3.1.3. Reglas generales por las que se rige la declaración de responsabilidad en todos los supuestos citados
    - 5.6.3.2. La sucesión en el ámbito tributario
  - 5.6.4. El uso de efectivo en las operaciones mercantiles. Prohibiciones
  - 5.6.5. La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. BOE nº 233, de 28-09-2013

## **ÍNDICE TERMINOLÓGICO**

## **ÍNDICE DE FORMULARIOS ToI**